

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6289 ZARAGOZA

Edicto

D^a. Maria Carmen Martínez Carnicer, letrado de la administración de justicia del Juzgado de primera instancia nº 18 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 370/17c y nig nº 50297 42 1 2017 0004056, se ha dictado en fecha de hoy auto de declaración de concurso voluntario de la deudora Josefa Espinosa Pérez, con DNI nº 25428658I, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida salvador allende nº 57 8º 3 de Zaragoza.

2.- se ha nombrado como administrador concursal al que ha desempeñado el cargo de mediador concursal: D. Javier Francisco Nieto Avellaned con domicilio en paseo independencia nº 5 1º izquierda de Zaragoza, con correo electrónico jnieto@economistas.org

3.- las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio quedan suspendidas, siendo sustituido por el administrador concursal

4.- se ha solicitado la liquidación por el mediador concursal

5.- plazo de comunicación de créditos: un mes directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica referida. no se admitirán comunicaciones de crédito en el juzgado

7.- dirección del registro público concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

2º.- se ha acordado la de las facultades de administración y disposición. se ha designado, como administración concursal a, con domicilio postal en y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín oficial del estado.

4º.- las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180006830-1